

Rigidez legal propicia alud de quejas, señala magistrado electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

Frente a un alud de quejas de la oposición relacionadas con la actuación de posibles candidatos presidenciales, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) algunos magistrados se han expresado a favor de una reforma en el modelo de comunicación política a fin de ponderar la libertad de expresión por encima de la rigidez del modelo vigente (creado en 2007-2008), el cual no está actualizado frente a las redes sociales, por ejemplo.

En la sala superior del TEPJF, el magistrado Felipe de la Mata introdujo el tema “del fenómeno de los actos anticipadísimos de campaña que estamos viviendo hoy”.

Durante un congreso con sus colegas, planteó: “¿se pueden sancionar los actos anticipadísimos que estamos viviendo?”. Si bien lo

actual no es nuevo, pues ahí está el destape de Fox, Calderón o López Obrador, quizá lo que no ha funcionado es la prohibición.

Lo anterior, precisó, porque durante 2011 y 2012 se presentaron 51 asuntos por presuntos actos anticipados; entre 2017 y 2018, 229, y en 2022 van 174. “Para 2024 tendremos como actos anticipadísimos de campaña muchísimos más de lo que hemos tenido en otras elecciones”.

Es decir, explicó, potencialmente nunca había habido tantas denuncias a más de un año del proceso electoral, en este caso, de 2024.

Lo anterior demuestra que los políticos no quieren cumplir la ley o “quizá la ley es irracional”, porque si bien el llamado directo al voto por alguna persona está ahora prohibido por la ley, y se ha ordenado a esos precandidatos abstenerse de participar en actos proselitistas, “quizá el problema es la ley”, comentó.